



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ACUERDO No. 13 
(27 de Diciembre de 2021)

“Por medio del cual se autoriza al Gerente de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** a adelantar un proceso de Contratación de Convocatoria Pública de Ofertas”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en ejercicio de las facultades del Decreto 1876 de 1994, así como los numerales 10 y 11 del Artículo 9 del Decreto Municipal 472 de 1999 y conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución 70 de 2020 “Por lo cual se adopta el manual de contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva”, y

CONSIDERANDO

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes, con talento humano idóneo comprometido con la calidad, seguridad, innovación, responsabilidad social y protección al medio ambiente; brindando atención centrada en las personas, contribuyendo al bienestar y satisfacción de sus necesidades.

Que el Centro de Atención Integral Materno Infantil es uno de los proyectos más importantes en lo que respecta a la salud de los Neivanos y de toda la población huilense que se vería beneficiada por los múltiples servicios que se prestarían en esta mega obra. Es menester considerar que ya se han realizado inversiones en la construcción de la fase I y que se requiere la contratación de obras para su culminación y poner en servicio los bloques I y II.

Que el Alcance de las obras abarcaría los siguientes aspectos, áreas o servicios de urgencias, cirugía de baja complejidad, hospitalización obstétrica, laboratorio clínico, esterilización, radiología e imágenes diagnósticas de baja complejidad y toma de ecografías obstétricas.

Que con las actividades de construcción y adecuación del Bloque No.1 de la Primera Fase del CENTRO DE SALUD, se logrará terminar y poner en funcionamiento la infraestructura hospitalaria de la Red pública E.S.E Carmen Emilia Ospina, para la prestación de los servicios de salud de la población Neivana, especialmente ahora para la atención de la emergencia sanitaria por causa de la Pandemia por Coronavirus COVID-19. Permitiendo así, ampliar la capacidad instalada y mejorar el acceso a la prestación de los servicios de salud, durante y después de la emergencia sanitaria.

“Servimos con Excelencia Humana”

«		»	
Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas	Carrera 22 No. 26-19	Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Teléfono: 8631818 Ext. 6200
Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781			



Que la forma de solucionar la necesidad es la construcción de obras necesarias para la construcción y adecuación de la infraestructura, la cual incluye los siguientes componentes que contemplan tanto las intervenciones sobre el bloque I como la adecuación de los espacios comunes (Cerramiento y parqueaderos). Como se describe a continuación:

- Preinstalación de sistemas de Ventilación y Aire Acondicionado HVAC en el Bloque I.
- Suministro e Instalación de sistemas de Ventilación y Aire Acondicionado HVAC en las zonas críticas del Bloque I.
- Suministro e Instalación de Equipos de Gases Medicinales.
- Acometida eléctrica para aire acondicionado Bloque I Primer y Segundo Piso
- Adecuación de obras civiles sobre el Bloque I
- Construcción Cerramiento
- Construcción Zona de Parqueos
- Planta de tratamiento de aguas hospitalarias
- Construcción Subestación II
- Reposición y Construcción Redes de Media Tensión - Acometidas Subestaciones

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** aportara un total de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (1.900.000.000)**, los cuales han sido asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1584 del 12 de octubre de 2021, además de la infraestructura técnica, operativa, logística y personal idóneo para la ejecución del objeto del convenio.

Que a su vez, el Municipio de Neiva aportara un total de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.769.134.038,45)**, según CDP No. 4416 del 08 de junio de 2021.

Que conforme a lo ilustrado anteriormente se determina que el valor de dicha contratación asciende hasta la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$4.669.134.038,45)**.

Que el artículo 9 de la resolución 70 del 20 de febrero de 2020 (Manual de Contratación), establece que la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, deberá autorizar al Gerente de la entidad la suscripción de “todos aquellos contratos cuya cuantía supere los DOS MIL (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Que en virtud a lo anterior, la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.**

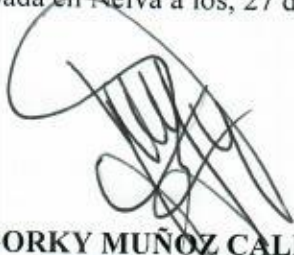
ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** de Neiva, con la sujeción a lo establecido en la Resolución 70 de 2020, adelantar el proceso de solicitud de convocatoria pública de oferta cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE LA CIUDAD DE NEIVA, FINALIZACIÓN FASE I"**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los, 27 de Diciembre de 2021


GORKY MUÑOZ CALDERÓN
Presidente
Junta Directiva ESE CEO
Alcalde de Neiva


JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Secretario
Junta Directiva ESE CEO
Gerente ESE CEO

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781